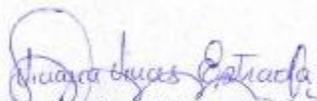


INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas
de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE MONSERRATE S.A.

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE MONSERRATE S.A. y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE MONSERRATE S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.
3. En cuanto a los administradores de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE MONSERRATE S.A., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. Considero que el sistema de control interno contable de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE MONSERRATE S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE MONSERRATE S.A. se encuentran soportadas por documentos y comprobantes contables los cuales han sido registrados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador; así como también se ha preparado las Actas de Junta General de Accionistas y todos los demás libros y documentos sociales de conformidad con las leyes vigentes.
6. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VIRGEN DE MONSERRATE S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
7. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2015 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.



Ing. Viviana Vincés Estrada

Comisario Principal

Manta, 01 de Abril del 2016